



Universidad  
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 0133

FECHA: 29 ENE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que se hace necesario fortalecer los rubros de prima de navidad y cesantías, con el fin de efectuar el pago de las prestaciones sociales 2023, correspondiente a los docentes ocasionales.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.062.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:



Universidad  
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 0133

FECHA: 29 ENE 2024

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.01.001.08.01.01	PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	879.000.000.00
2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTÍAS - DOCENTES PLANTA		-	183.000.000.00
2.1.1.02.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - DOCENTES OCASIONALES		879.000.000.00	-
2.1.1.02.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS - DOCENTES OCASIONALES		183.000.000.00	-
TOTAL			1.062.000.000.00	1.062.000.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

29 ENE 2024

**ROBER ROMERO RAMIREZ**  
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de Rectoría.